



Universidad Nacional de Salta
*Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales*

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 29 AGO 2013

Expte. N° 6584/12

RES. CD-ECO N° 259.13

VISTO:

La nota de la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi mediante la cual informa que deben ser designados docentes interinos que ya se desempeñaron en cargos que no pudieron ser cubiertos por llamados a inscripción de interesados, durante el período Académico 2012, para la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

El Convenio ME N° 844/11 suscripto por esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Res. R. N° 942/11.

Que se ha llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Profesor Adjunto para la Asignatura: "**Derecho Privado - Obligaciones y Contratos**" de la Carrera de Contador Público Nacional a dictarse en la Sede Regional Tartagal y fue declarado desierto por Resolución CD-ECO N° 334/12.

Que durante el período académico 2012 la Esc. Patricia Pomares fue designada en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Derecho Privado - Obligaciones y Contratos**" (Res. DECECO N° 649/13 y CD-ECO N° 271/12) habiendo finalizado su designación el día 31/03/2013, desempeñándose satisfactoriamente:

Que también se llamó a inscripción de interesados para cubrir los cargos de Profesor Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría para las Asignaturas "**Economía I**" y "**Economía II**" de la Carrera de Contador Público Nacional a dictarse en la Sede Regional Tartagal y fueron declarados desiertos por Resoluciones CD-ECO Nros. 110/12, 122/12, 235/12, 236/12, 306/12, 307/12 y 408/12.

Que durante el período académico 2012 fueron designados los docentes Gastón Javier Carrazán Mena y Lorena Rojas como Auxiliares de la Docencia, con Dedicación Simple, de la Asignatura "**Economía II**" (Resoluciones DECECO N° 649/13 y CD-ECO N° 271/12 y DECECO N° 135/13 y CD-ECO N° 061/13), habiéndose vencido sus designaciones el 31/07/2013, desempeñándose ambos, satisfactoriamente.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01/13 de fecha 12/08/13.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar temporariamente en carácter de Interino a la Esc. Patricia POMARES, D.N.I. N° 22.612.944, en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Derecho Privado Obligaciones y Contratos**" de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, desde la toma de posesión y por el término de diez (10) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

...///



Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta
*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

III...

RES. CD-ECO Nº 259.13

Expte. Nº 6584/12

ARTICULO 2º.- Designar temporariamente en carácter de Interino, al Lic. Gastón Javier CARRAZÁN MENA, D.N.I. Nº 28.748.315, en el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Economía II**" de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, desde el 01 de Agosto de 2013 y hasta el 23 de Febrero de 2014 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

ARTICULO 3º.- Prorrogar la designación temporaria en carácter de Interino de la Lic. Lorena ROJAS, D.N.I. Nº 29.208.560, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la Asignatura "**Economía II**" de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, desde el 01 de Agosto de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los docentes mencionados, deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTICULO 5º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

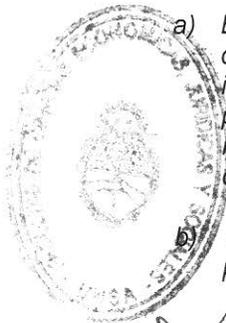
ARTÍCULO 6º.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS Nº 661/88 y modif. – Reglamentos de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente, (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

ARTÍCULO 7º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) *El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";*

La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

...III



José María...
...



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

III...

RES. CD-ECO N° 259.13

Expte. N° 6584/12

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados en los Artículos 1° y 2° la presente Resolución, deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura de legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

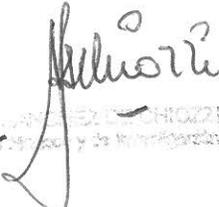
ARTÍCULO 9°.- Aclarar que si los profesionales designados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 10°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorandum N° 2/10 de la Dirección General de Personal).

ARTÍCULO 11°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 12°.- Imputar la erogación que demande la aplicación de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución, al financiamiento previsto por el Convenio ME N° 844/11 aprobado por Resolución R N° 942/11 y la Res. C.S. N° 684/10.

ARTÍCULO 13°.- Hágase saber a los interesados, al Sr. Rector, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección General de Personal, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.




ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO